FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comité de Evaluación y Calificación

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2015 AD REFERENDUM – PLURIANUAL "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CARTUCHOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Pública Nacional N° 03/2015 Ad Referendum - Plurianual *de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE*, para la *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CARTUCHOS"*. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día miércoles 04 de marzo del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos se procedió a la apertura de sobres, presentando su oferta la siguiente empresa:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	G.S.M. Servicios	Gs. 4.090.000.000
2	DIMAFER S.R.L.	Gs. 821.900.000
3	MEGA SERVICE S.R.L.	Gs. 13.226.900.000
4	COMTECPAR S.A.	Gs. 1.291.500.000
5	SAFARI SPORT S.R.L.	Gs. 12.089.600.000

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta N° 13/2015, en la cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del día 10 de marzo del año dos mil quince, en el local, salón de actos de Centro Financiero N° 1 Comanjefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 34/15 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 09 de febrero de 2015, integrado por los siguientes nombrados a continuación:

PRESIDENTE : Cnel DEM MARTIN CARLOS CACERES RIOS.

SECRETARIO : Tte 1° Int JORGE LOPEZ INGIS.
MIEMBROS : My DCEM AGUSTIN NUÑEZ PEREZ.
: Tte JM FATIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA.
: VSgto 1° Int GUSTAVO VALENZUELA OLMEDO.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61° "**MÉTODO DE EVALUACIÓN**" del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION CON LOS REQUISITOS **BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)**:

N°	DOCUMENTOS/OFERENTES	G.S.M. Servicios	DIMAFER S.R.L.	MEGA SERVICE S.R.L.	COMTECPAR S.A.	SAFARI SPORT S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas presentadas por los oferentes; G.S.M. Servicios, DIMAFER S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L., y SAFARI SPORT S.R.L., cumplen** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Contratación. Por lo que, son susceptibles de ser analizados en la siguiente etapa.

Si bien la empresa COMTECPAR S.A. ha presentado el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de Integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación de Ofertas verifica que dicho oferente se encuentra incurso en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la citada ley que expresa: "No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a), b), c) los oferentes, proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismos, se le hubiera rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato; d),,," ; consecuentemente, no se encuentra habilitado para contratar con el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, teniendo en cuenta que se le han rescindido administrativamente dentro del ámbito de las Fuerzas Armadas de la Nación, más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

Es así que el Comando de las Fuerzas Militares ha dictado la Resolución N° 74/2013, de fecha 23 de diciembre de 2013, "QUE RESCINDE EL CONTRATO PLURIANUAL N° 113/11 "ADQUISICIÓN DE ARMAMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL", SUSCRITO CON LA EMPRESA COMTECPAR S.A.", en razón de que el Proveedor no ha entregado todos los bienes a los cuales se ha comprometido.

Asimismo, el Comando del Ejército ha dictado la Resolución N° 231/13, de fecha 20 de diciembre de 2013, "QUE RESCINDE EL CONTRATO N° 63/2011 SUSCRITO CON LA FIRMA COMTECPAR S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARMAMENTOS (PLURIANUAL)", por incumplimiento del proveedor o contratista, grave negligencia de la CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato e incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.

En tal sentido cabe señalar que la Ley N° 216/93 DE ORGANIZACION GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION, en su Artículo 10° establece: "Las Fuerzas Armadas de

la Nación están organizadas en: a) El Comando en Jefe; b) El Comando de las Fuerzas Militares; c) El Ejército; d) La Armada; y, e) La Fuerza Aérea."

El Artículo 15° de la misma Ley establece: " El Comandante de las Fuerzas Militares es el ejecutor de las órdenes e instrucciones que imparte el Presidente de la República, en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación y, a tal efecto, tiene las siguientes atribuciones: a) Coordina la acción de los mandos superiores del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para asegurar el fiel cumplimiento de la misión constitucional asignada a las Fuerzas Militares de la República;... (sic.)."

El Decreto N° 7700, de fecha 23 de febrero de 2000, crea la Unidad de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares (UAF) y los Centros Financieros (CF) de las Fuerzas Componentes, y autoriza al Comando en Jefe la elaboración del Manual de Organización y Funciones de la UAF y los CFs.

Si bien existen varios Centros Financieros (Sub Unidades de Administrativas y Financieras), como ser del Comando en Jefe, Comando del Ejército, Comando de la Armada, Comando de la Fuerza Aérea y Comando Logístico, todas dependen de una sola Unidad de Administración y Finanzas, el de las Fuerzas Militares.

Cabe señalar que la Empresa COMTECPAR S.A. ha presentado Acción Contenciosa Administrativa, caratulada "COMTECPAR S.A. – RESOLUCIÓN N° 231 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013, DICTADA POR EL COMANDANTE DEL EJERCITO S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" (AÑO 2014, TC 2DA SALA), en el marco del cual fue dictado el Acuerdo y Sentencia N° 382 en fecha 10 de octubre de 2014, donde el Tribunal de Cuentas resolvió: "1. DECLARAR la caducidad de la instancia, en el presente juicio caratulado COMTECPAR, contra resolución N° 231 de fecha 20 de diciembre, dictada por el Comando del Ejército y, en consecuencia, ordenar el finiquito y archivo de estos autos, con los fundamentos y alcances expuestos en el considerando de esta resolución. 2. IMPONER las costas a la parte actora..." (sic.).

Asimismo la Empresa COMTECPAR S.A. ha promovido una acción judicial, con contraseña de entrada N° 46/2014 de la mesa de entrada del Tribunal de Cuentas, caratulada: "COMTECPAR S.A. C/ RES. N° 74 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2013, DICTADA POR EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. Sala Asignada: Tribunal de Cuentas Segunda Sala. Objeto de juicio: DEMANDA CONTRA ORGANOS ADMINISTRACION CENTRAL.

Así también, la Procuraduría General de la República ha promovido demanda ordinaria por cumplimiento de contrato y cobro de guaraníes a la Compañía de Seguros EL COMERCIO PARAGUAYO S.A., empresa aseguradora contratada por la firma COMTECPAR S.A. para asegurar el Fiel Cumplimiento de Contrato y Anticipos Financieros en las siguientes Contrataciones: por la Vía de Excepción N° 02/2011 "ADQUISICIÓN DE ARMAMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL (PLURIANUAL) convocada por el Centro Financiero N° 1 – Comando en Jefe y por la Vía de Excepción N° 02/2011 "ADQUISICIÓN DE ARMAMENTOS (PLURIANUAL), convocada por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército. Ambas demandas radican en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 4to turno, Secretaria N° 4.

Y más grave aún, la Empresa COMTECPAR S.A. ha presentado demanda por Indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad contractual contra el COMANDO DEL EJERCITO, COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, REMINGTON Y TRIJICON, EN LOS AUTOS CARATULADOS " COMTECPAR S.A. C/ COMANDO DEL EJERCITO, COMANDO DE FUERZAS MILITARES, REMINGTON Y TRIJICON S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL", Año 2015, N° 16, Secretaria N° 30, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Quinto turno de la Capital.

Conforme se desprende de los antecedentes, la Convocante tiene varios procesos judiciales en trámite con la firma oferente, razón por lo cual mal pretendería contratar nuevamente con las Fuerzas Armadas, habiendo el mismo Oferente entablado demanda contra la convocante.

Por las razones expuestas, este Comité de Evaluación considera que la firma COMTECPAR S.A. se encuentra dentro de las Prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y consecuentemente su oferta es eliminada.

3.2. SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de Provisión de Documentos de Carácter Formal no Sustancial.

3.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

3.4. ANALISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO

La firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** presenta la oferta más baja en los Items N° 1, 2, y 4, seleccionándose provisoriamente la misma como el precio más bajo.
La firma **SAFARI SPORT S.R.L.,** presenta la oferta más baja en los Items N° 3, 5, 8 y 9, seleccionándose provisoriamente la misma como el precio más bajo.
La firma **G.S.M. Servicios.,** presenta la oferta más baja en los Items N° 6 y 7, seleccionándose provisoriamente la misma como el precio más bajo.
Se anexa cuadro comparativo de precios, cuadro de visualización de lotes ofertados y resumen del cuadro comparativo de precios totales.

3.5. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta evaluada como la más baja, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

3.5.1. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

N°	ESPECIFICACIONES TECNICA	MEGA SERVICE S.R.L.	SAFARI SPORT S.R.L.	G.S.M. Servicios
1	***ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CARTUCHOS***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que:

a) La oferta presentada por el oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** establecida como la más baja en los Items N° 1, 2, y 4, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.
b) La oferta presentada por el oferente **SAFARI SPORT S.R.L.,** establecida como la más baja en los Items N° 3, 5, 8 y 9, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.
c) La oferta presentada por el oferente **G.S.M. Servicios.,** establecida como la más baja en los Items N° 6 y 7, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

3.5.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA	MEGA SERVICE S.R.L.		SAFARI SPORT S.R.L.		G.S.M. Servicios	
Ratio de liquidez	**5,87**	**CUMPLE**	**5,71**	**CUMPLE**	**2,13**	**CUMPLE**
Ratio Endeudamiento	**0,21**	**CUMPLE**	**0,17**	**CUMPLE**	**0,55**	**CUMPLE**
Ratio de Rentabilidad	**0,29**	**CUMPLE**	**0,39**	**CUMPLE**	**0,66**	**CUMPLE**

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que La oferta presentada por los oferentes **MEGA SERVICE S.R.L., SAFARI SPORT S.R.L. y G.S.M. Servicios., cumple** con el análisis de Situación Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y

Condiciones para la presente Licitación, por lo que son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

3.5.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	MEGA SERVICE S.R.L.	SAFARI SPORT S.R.L.	G.S.M. Servicios
Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta** presentada por los oferentes **MEGA SERVICE S.R.L., SAFARI SPORT S.R.L. y G.S.M. Servicios. cumple** con la Capacidad Técnica y de Experiencia, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que son susceptibles de ser propuestas para su adjudicación.

4. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye que las firmas, **MEGA SERVICE S.R.L., SAFARI SPORT S.R.L. y G.S.M. Servicios.,** Cumple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

1°) Adjudicar en los Items N° 1, 2, y 4, a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**
2°) Adjudicar en los Items N° 3, 5, 8 y 9, a la firma **SAFARI SPORT S.R.L.**
3°) Adjudicar en los Items N° 6 y 7, a la firma **G.S.M. Servicios.**

6. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe ha sido formulado basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día viernes 27 de marzo de 2015, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 Comanjefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1° Int – Secretario

GUSTAVO VALENZUELA OLMEDO
Vsgto 1° Int Miembro de la Comisión

FATIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA
Tte JM - Miembro de la Comisión

AGUSTIN NUÑEZ PEREZ
My DCEM - Miembro de la Comisión

MARTIN CARLOS CACERES RIOS
Cnel DEM – Presidente de la Comisión Evaluadora

Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe

Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

JEFATURA

*****

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2015 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CARTUCHOS

EMPRESA ADJUDICADA: MEGA SERVICE S.R.L.

EJERCICIO FISCAL 2015										
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12131704-001	Cápsulas fulminantes	RUAG	ALEMANIA	Unidad	Caja	1.000	1.000.000	400	400.000.000
2	12131704-001	Cápsulas fulminantes	RUAG	ALEMANIA	Unidad	Caja	1.000	500.000	425	212.500.000
4	46101601-9996	Vaina	RUAG	ALEMANIA	Unidad	Caja	UNIDAD	900.000	1.930	1.737.000.000
TOTAL										2.349.500.000

EJERCICIO FISCAL 2016										
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12131704-001	Cápsulas fulminantes	RUAG	ALEMANIA	Unidad	Caja	1.000	2.000.000	400	800.000.000
2	12131704-001	Cápsulas fulminantes	RUAG	ALEMANIA	Unidad	Caja	1.000	600.000	425	255.000.000
4	46101601-9996	Vaina	RUAG	ALEMANIA	Unidad	Caja	UNIDAD	1.300.000	1.930	2.509.000.000
TOTAL										3.564.000.000

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
Cap AVI - Jefe Dpto. UOC N° 1 Comanjefe

Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe

Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

JEFATURA

*****

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2015 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CARTUCHOS

EMPRESA ADJUDICADA: SAFARI SPORT S.R.L.

EJERCICIO FISCAL 2015										
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	46101601-9996	Vaina	PPU	BOSNIA	Unidad	Caja	1.000	500.000	2.600	1.300.000.000
5	46101601-9996	Punta	PPU	BOSNIA	Unidad	Caja	5.000	900.000	900	810.000.000
8	30102511-9999	Laton para cartucheria	PPU-VS	SERBIA	Kilogramos	Rollo	100	500	127.000	63.500.000
9	30102511-9999	Laton para cartucheria	PPU-VS	SERBIA	Kilogramos	Rollo	100	2.000	106.000	212.000.000
TOTAL										**2.385.500.000**

EJERCICIO FISCAL 2016										
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	46101601-9996	Vaina	PPU	BOSNIA	Unidad	Caja	1.000	600.000	2.600	1.560.000.000
5	46101601-9996	Punta	PPU	BOSNIA	Unidad	Caja	5.000	1.300.000	900	1.170.000.000
8	30102511-9999	Laton para cartucheria	PPU-VS	SERBIA	Kilogramos	Rollo	100	500	127.000	63.500.000
9	30102511-9999	Laton para cartucheria	PPU-VS	SERBIA	Kilogramos	Rollo	100	2.600	106.000	275.600.000
TOTAL										**3.069.100.000**

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE ELIANO VEGA NUÑEZ
Cap. Adm. - Jefe Dpto. UOC N° 1 Comanjefe

Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe

Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

JEFATURA

*****

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2015 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CARTUCHOS

EMPRESA ADJUDICADA: GSM SERVICIOS

EJERCICIO FISCAL 2015										
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	12131801-001	Pólvora	IPI	USA	Kilogramos	Envase	KILOGRAMO	2.000	345.000	690.000.000
7	12131801-001	Pólvora	IPI	USA	Kilogramos	Envase	KILOGRAMO	4.500	340.000	1.530.000.000
TOTAL										2.220.000.000

EJERCICIO FISCAL 2016										
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	12131801-001	Pólvora	IPI	USA	Kilogramos	Envase	KILOGRAMO	2.700	340.000	918.000.000
TOTAL										918.000.000

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

ELLY ELENO VEGA NÚÑEZ
Capitán - Jefe Dpto. UOC N° 1 Comanjefe